SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
ABRIL 13 DE 2021.

PRESIDENTE: MUY BUENAS TARDES, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ABRIL 13 DE 2021.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ASISTIDO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL C. DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES: DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. LUIS MORENO MORALES,#DIP. FRANCISCO

JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, DIP. JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, INSTRUYO A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN, GRACIAS DIPUTADA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS,

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS.

DIPUTADO JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS.

DIPUTADA MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA.

DIPUTADA CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO LUIS GREGORIO MORENO MORALES.

DIPUTADO LUIS GREGORIO MORENO MORALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA SECRETARIA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y LA CIUDADANA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY 20 DIPUTADOS Y DIPUTADAS PRESENTES POR LO TANTO HAY QUÓRUM DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUÁNTO.

Diputado	**Asistencia**
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si
JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	JUSTIFICADA
MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS	Si
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	JUSTIFICADA
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	Si
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si
LUIS GREGORIO MORENO MORALES	Si
SANDRA LUZ REYES ROSALES	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si
ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA Y HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO A LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENTE: Y POR TAL MOTIVO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS	A Favor

JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
LUIS GREGORIO MORENO MORALES	A Favor
SANDRA LUZ REYES ROSALES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DÉ A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE TENEMOS 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	**Sentido del voto**
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS	A Favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
LUIS GREGORIO MORENO MORALES	A Favor
SANDRA LUZ REYES ROSALES	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2021.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SIGUE LA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA LO CUAL EL PIDO A LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA SÍRVASE DAR LECTURA DE LA MISMA.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 13 DE ABRIL DEL 2021.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: OFICIO NO. SUBSDPFM-064/2021.- ENVIADO POR EL C. LIC. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ ESPARZA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLÍTICO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DANDO RESPUESTA A PUNTOS DE ACUERDO DE FECHA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: A SUS EXPEDIENTES.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ESCRITO.- PRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS SILVA VENEGAS APODERADO DEL

SEÑOR EDUARDO TRICIO HARO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO, EN EL QUE SE ORDENA AL GERENTE TÉCNICO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO J. GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. PONER A DISPOSICIÓN DEL SEÑOR NORBERTO GALINDO CARRILLO COMO PROPIETARIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD “LAS CARMELAS”.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA LOS FINES LEGALES ATINENTES.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ESCRITO.- PRESENTADO POR EL LIC. ANDRÉS SILVA VENEGAS APODERADO DE LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ SOTRES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA AL GERENTE TÉCNICO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CON DOMICILIO CONOCIDO EL EJIDO J. GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. PONER A DISPOSICIÓN DEL SEÑOR NORBERTO GALINDO CARRILLO COMO PROPIETARIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD “LAS CARMELAS”.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA LOS FINES LEGALES ATINENTES.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ESCRITO.- PRESENTADO POR EL LIC. RAMON JOSÉ AVILA RIVERA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “RALMO, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA DEL ACUERDO, EN EL QUE SE LE ORDENA AL GERENTE TÉCNICO DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CON DOMICILIO CONOCIDO EN EL EJIDO J. GUADALUPE RODRÍGUEZ DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PONER A DISPOSICIÓN DEL SEÑOR NORBERTO GALINDO CARRILLO, COMO PROPIETARIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD “LAS CARMELAS”.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS JURÍDICOS, PARA LOS FINES LEGALES ATINENTES.

DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA MARÍA ELENA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y LUIS MORENO MORALES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 143, 152, 178 Y 179 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD DE ADULTOS MAYORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y LUIS MORENO MORALES,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango** en materia de **protección a la dignidad de adultos mayores,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda persona nace con los mismos derechos que cualquiera otra y los ejecuta y disfruta a lo largo de toda su existencia, sin importar la edad con la que cuente y sin distinción alguna.

Los adultos mayores cuentan con todos los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano, mismos que se encuentran establecidos en la Carta Magna como en cada una de las convenciones y tratados internacionales signados por el mismo. La dignidad de un ser humano no se agota ni disminuye con el paso del tiempo.

Por su parte, en la actualidad, se calcula que el promedio de esperanza de vida del mexicano común se encuentra alrededor de los 75 años de edad, misma que ha venido aumentado con respecto décadas anteriores y se estima que seguirá con esa tendencia por lo menos en el futuro cercano.

De acuerdo a datos establecidos por el Consejo Nacional de Población se estima que en el año 2017 nuestro país contaba con casi trece millones de personas con una edad de sesenta años o más, cifra que para el 2019 se incrementó a 15.4 millones, cifra que representaba en ese momento el 12.3 por ciento del total de los mexicanos, lo cual ha seguido y seguirá en aumento para los próximos años a pesar de situaciones como la pandemia ocasionada por el covid-19.

Por otro lado y según información de la Organización Mundial de la Salud se sabe que el maltrato que padecen los adultos mayores es un problema importante de salud pública a nivel mundial. Ello a pesar de la escasa información con que se cuenta en relación con el alcance del maltrato en la población de edad avanzada, especialmente en los países en vías de desarrollo, se calcula que de cada diez personas que se encuentran dentro del universo que comprende el de adultos mayores por lo menos una ha sufrido de maltrato en diversas manifestaciones dentro de las semanas recientes.

El maltrato realizado en contra de adultos mayores puede ser consecuencia de un acto único o repetido, el cual ocasiona sufrimiento y daño en el adulto y que, en muchos más no en todos los casos, se produce derivado de una relación basada en la confianza o cercanía con el agresor.

En relación con lo anterior, la misma organización mundial en cita derivado de aseveraciones de personal especializado destaca que el abuso sexual y la violación de personas mayores es un tema que rara vez se discute. Sin embargo es una realidad.

Y comunica al respecto que el abuso sexual y la violación de personas mayores sigue siendo un tabú, además que se mantiene en gran medida sin ser reportado y no detectado y por lo tanto prácticamente invisible o inexistente para la mayoría de la población.

También alerta a la población mundial asegurando que con el envejecimiento de nuestras sociedades, se espera que dichos problemas crezcan dramáticamente, a pesar de que, sin suficientes datos, estadísticas y estudios, no tendremos ni siquiera una estimación de las dimensiones involucradas.

Por otro lado, hablando de los grupos vulnerables que son parte de nuestra sociedad dentro de los cuales se encuentran la niñez, los discapacitados, las comunidades indígenas y los adultos mayores, entre otros, este último es de los más desatendidos y menos contemplados dentro de las políticas públicas y de impartición de justicia en materia de atención a víctimas y prevención del delito, a pesar de que tradicionalmente y en la mayoría de las culturas han ocupado un lugar especial en la transmisión de valores, conocimiento y tradiciones.

Por lo anteriormente manifestado, el grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la modificación de diversos artículos de nuestro Código Penal local, para incorporar a los adultos mayores dentro de los grupos vulnerables contemplados en las agravantes de los delitos de lesiones, inducción al suicidio y abuso sexual y de esa manera proteger ampliamente a los integrantes de la tercera edad de nuestra entidad

en los casos en que se presenten dichas acciones delictivas en su contra y sancionar a los agresores como es debido.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera respetuosa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 143, 152, 178 y 179** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 143. Cuando las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un discapacitado **o a persona de sesenta y cinco años o más**, sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del sujeto activo, la pena se incrementará con dos terceras partes a la que le corresponda, según las lesiones inferidas.

…

Artículo 152. Si la persona a quien se induce o ayuda al suicidio fuere menor de edad, **mayor de sesenta y cinco años** o no tuviere capacidad de comprender el significado del hecho, se impondrán al homicida o inductor las penas señaladas al homicidio o lesiones calificadas, según corresponda.

Artículo 178…

…

Igualmente comete el delito de abuso sexual, quien mediante el uso de cualquier medio contacte para obligar, inducir o facilitar a una persona menor de dieciocho años, o **a una persona mayor de setenta y cinco años** o que por su condición no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con cualquier fin, se le impondrá de tres a seis años de prisión y multa de doscientos dieciséis a cuatrocientas treinta y dos veces la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 179. Al que ejecute un acto sexual, sin el propósito de llegar a la cópula, con una persona menor de doce años o en persona **de sesenta y cinco años o más** o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirla o la obliguen a realizarla por razón de sexo, clase social, coerción, amenazas entre otros, se le

impondrán de 6 a 12 años de prisión y multa de cuatrocientas treinta y dos a ochocientas sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización.

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 8 de abril de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. LUIS G. MORENO MORALES

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS MORENO MORALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO LUIS MORENO MORALES: BUENAS TARDES CON LE PERMISO PRESIDENCIA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, TODA PERSONA NACE CON LOS MISMOS DERECHOS QUE CUALQUIERA OTRA Y LOS EJECUTA Y DISFRUTA A LO LARGO DE TODA SU EXISTENCIA, SIN IMPORTAR LA EDAD CON LA QUE CUENTE Y SIN DISTINCIÓN ALGUNA. LOS ADULTOS MAYORES CUENTAN CON TODOS LOS DERECHOS

HUMANOS RECONOCIDOS POR EL ESTADO MEXICANO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA CARTA MAGNA COMO EN CADA UNA DE LAS CONVENCIONES Y TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR EL MISMO. LA DIGNIDAD DE UN SER HUMANO NO SE AGOTA NI DISMINUYE CON EL PASO DEL TIEMPO. POR SU PARTE, EN LA ACTUALIDAD, SE CALCULA QUE EL PROMEDIO DE ESPERANZA DE VIDA DEL MEXICANO COMÚN SE ENCUENTRA ALREDEDOR DE LOS 75 AÑOS DE EDAD, MISMA QUE HA VENIDO AUMENTADO CON RESPECTO DÉCADAS ANTERIORES Y SE ESTIMA QUE SEGUIRÁ CON ESA TENDENCIA POR LO MENOS EN EL FUTURO CERCANO. DE ACUERDO A DATOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN SE ESTIMA QUE EN EL AÑO 2017 NUESTRO PAÍS CONTABA CON CASI TRECE MILLONES DE PERSONAS CON UNA EDAD DE SESENTA AÑOS O MÁS, CIFRA QUE PARA EL 2019 SE INCREMENTÓ A 15.4 MILLONES, CIFRA QUE REPRESENTABA EN ESE MOMENTO EL 12.3 POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS MEXICANOS, LO CUAL HA SEGUIDO Y SEGUIRÁ EN AUMENTO PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS A PESAR DE SITUACIONES COMO LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL COVID-19. POR OTRO LADO, Y SEGÚN INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SE SABE QUE EL MALTRATO QUE PADECEN LOS ADULTOS MAYORES ES UN PROBLEMA IMPORTANTE DE SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL. ELLO A PESAR DE LA ESCASA INFORMACIÓN CON QUE SE CUENTA EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DEL MALTRATO EN LA POBLACIÓN DE EDAD AVANZADA, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, SE CALCULA QUE DE CADA DIEZ PERSONAS QUE SE

ENCUENTRAN DENTRO DEL UNIVERSO QUE COMPRENDE EL DE ADULTOS MAYORES POR LO MENOS UNA HA SUFRIDO DE MALTRATO EN DIVERSAS MANIFESTACIONES DENTRO DE LAS SEMANAS RECIENTES. EL MALTRATO REALIZADO EN CONTRA DE ADULTOS MAYORES PUEDE SER CONSECUENCIA DE UN ACTO ÚNICO O REPETIDO, EL CUAL OCASIONA SUFRIMIENTO Y DAÑO EN EL ADULTO Y QUE, EN MUCHOS MÁS NO EN TODOS LOS CASOS, SE PRODUCE DERIVADO DE UNA RELACIÓN BASADA EN LA CONFIANZA O CERCANÍA CON EL AGRESOR. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, LA MISMA ORGANIZACIÓN MUNDIAL EN CITA DERIVADO DE ASEVERACIONES DE PERSONAL ESPECIALIZADO DESTACA QUE EL ABUSO SEXUAL Y LA VIOLACIÓN DE PERSONAS MAYORES ES UN TEMA QUE RARA VEZ SE DISCUTE. SIN EMBARGO, ES UNA REALIDAD. Y COMUNICA AL RESPECTO QUE EL ABUSO SEXUAL Y LA VIOLACIÓN DE PERSONAS MAYORES SIGUE SIENDO UN TABÚ, ADEMÁS QUE SE MANTIENE EN GRAN MEDIDA SIN SER REPORTADO Y NO DETECTADO Y POR LO TANTO PRÁCTICAMENTE INVISIBLE O INEXISTENTE PARA LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. TAMBIÉN ALERTA A LA POBLACIÓN MUNDIAL ASEGURANDO QUE, CON EL ENVEJECIMIENTO DE NUESTRAS SOCIEDADES, SE ESPERA QUE DICHOS PROBLEMAS CREZCAN DRAMÁTICAMENTE, A PESAR DE QUE, SIN SUFICIENTES DATOS, ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS, NO TENDREMOS NI SIQUIERA UNA ESTIMACIÓN DE LAS DIMENSIONES INVOLUCRADAS. POR OTRO LADO, HABLANDO DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE SON PARTE DE NUESTRA SOCIEDAD DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA

NIÑEZ, LOS DISCAPACITADOS, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOS ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS, ESTE ÚLTIMO ES DE LOS MÁS DESATENDIDOS Y MENOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO, A PESAR DE QUE TRADICIONALMENTE Y EN LA MAYORÍA DE LAS CULTURAS HAN OCUPADO UN LUGAR ESPECIAL EN LA TRANSMISIÓN DE VALORES, CONOCIMIENTO Y TRADICIONES. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE NUESTRO CÓDIGO PENAL LOCAL, PARA INCORPORAR A LOS ADULTOS MAYORES DENTRO DE LOS GRUPOS VULNERABLES CONTEMPLADOS EN LAS AGRAVANTES DE LOS DELITOS DE LESIONES, INDUCCIÓN AL SUICIDIO Y ABUSO SEXUAL Y DE ESA MANERA PROTEGER AMPLIAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA TERCERA EDAD DE NUESTRA ENTIDAD EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN DICHAS ACCIONES DELICTIVAS EN SU CONTRA Y SANCIONAR A LOS AGRESORES COMO ES DEBIDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUY BIEN DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC.

DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 13 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, JOSE CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS, Y CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ** integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que adiciona los siguientes reformas y adiciones a la **LEY DE PROTECCION A LOS NO FUMADORES PARA EL ESTADO DE DURANGO ,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tirar una colilla de cigarro puede contaminar hasta 50 litros de agua potable, ya que el filtro conserva la mayoría de la nicotina y el alquitrán del cigarrillo. Las colillas de cigarro están elaboradas con un derivado de petróleo llamado acetato de celulosa, un material no biodegradable que puede tardar cerca de 10 años en descomponerse.

La industria tabacalera es una de las principales responsables de la deforestación mundial, ya que para el cultivo de la planta del tabaco y su proceso de elaboración se usan miles de hectáreas en tierras fértiles, tales como bosques o selvas tropicales.

De acuerdo a datos de la OMS, para elaborar 300 cigarrillos es necesario talar 8 árboles, eso sin contar los árboles usados en la fabricación del papel para el cigarrillo y las cajetillas, la construcción de los graneros en los que se almacenan y la leña usada para curar las hojas del tabaco para que adquieran su característico aroma.

Como es lógico pensar, el humo del cigarrillo afecta de forma directa la calidad del aire. Según reportes se estima que los consumidores de tabaco producen 225 mil toneladas de dióxido de carbono cada año, esto equivale aproximadamente a las emisiones de producidas por 12 mil autos que realizaran recorridos de 10 mil kilómetros.

Al arrojar las colillas al suelo, **no sólo estamos generando basura, sino que también provocamos una serie de efectos devastadores** para la naturaleza. Por ejemplo, cuando llueve las colillas entran en contacto con el agua, liberando al medio las sustancias que las conforman, contaminando no sólo el agua sino también los suelos. Hasta algunos animales pueden ser envenenados e incluso llegan a desaparecer, ocasionando que la estructura del suelo se vea afectada, transformando así, las superficies en impermeables e infértiles.

La contaminación del suelo también afecta a las áreas naturales protegidas de nuestro Estado. La colilla de cigarro amenaza el bienestar de las Áreas Naturales Protegidas, que son ambientes naturales cuya conservación es estratégica para la preservación de la biodiversidad y la vida humana.

Las Aéreas Naturales Protegidas son espacios físicos naturales, marinos y terrestres, en donde la ambientes originales no han sido alteradas significativamente por la actividad humana; o requieren importantes esfuerzos de preservación por su estructura, función o biodiversidad; o requieren restauración por el riesgo inminente de que desaparezcan.

Las Áreas Naturales Protegidas son espacios naturales estratégicos para la conservación de la biodiversidad que garantizan la vida porque generan servicios ambientales: aportan aire puro, agua limpia, regular el clima y en algunos casos alimentos para el consumo humano, permiten el hábitat para cientos de especies y mitigan el cambio climático proporcionando un sin número de beneficios gratuitos (paisajísticos y culturales) y bienestar para las poblaciones cercanas y globales, de acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

En nuestro Estado cuenta con la Quebrada de Santa Bárbara, El Tecuan, El Cañón de Fernández, el parque Sahuatoba y Centenario consideradas áreas naturales protegidas, la comisión nacional de Áreas Naturales Protegidas, refiere que las colillas de cigarro son uno de los desechos sólidos más comunes en el mundo y altamente peligrosos para el medio ambiente, porque no solo contribuye a la acumulación de basura sino que es altamente dañino para el ecosistema.

Es por lo anterior expuesto que la presente iniciativa tiene como objeto que se considere dentro de los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, las áreas naturales protegidas a fin de preservar estas áreas que necesitan y requieren de una protección especial.

Por todo lo anterior es que la coalición de los Grupos Parlamentarios MORENA y PT, Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: Que reforma la fracción IX al artículo 3 , y adiciona el artículo 13 bis a la Ley de Protección a los No Fumadores Para el Estado de Durango

Artículo 3…

I a la X…

IX. Espacio 100% libre de humo de tabaco.- El establecimiento, todo lugar de trabajo interior o transporte público, **las áreas naturales protegidas** escolar, de personal y los vehículos oficiales de los entes públicos, en los que queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco;

X a la XIV…

Artículo 13 bis. En las áreas naturales protegidas queda prohibido el comercio, distribución, donación, venta y suministro de productos de tabaco.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 12 de abril de 2021

DIP. IVAN GURROLA VEGA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. JOSE CRUZ SOTO RIVAS

DIP. MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LAS COLILLAS DE CIGARROS SON UNOS DE LOS DESECHOS SOLIDOS MAS COMUNES EN EL MUNDO Y ALTAMENTE PELIGROSOS PARA NOSOTROS Y PARA EL MEDIO AMBIENTE, TIRAR UNA COLILLA DE CIGARRO PUEDE CONTAMINAR HASTA 50 LITROS DE AGUA POTABLE, YA QUE EL FILTRO CONSERVA LA MAYORÍA DE LA NICOTINA Y EL ALQUITRÁN DEL CIGARRILLO. DE ACUERDO A DATOS DE LA OMS, PARA ELABORAR 300 CIGARRILLOS ES NECESARIO TALAR 8 ÁRBOLES, ESO SIN CONTAR LOS ÁRBOLES USADOS EN LA FABRICACIÓN DEL PAPEL PARA EL CIGARRILLO Y LAS CAJETILLAS, ADEMÁS UNA COLILLA MAL APAGADA PUEDE PROVOCAR UN INCENDIO Y EN CONSECUENCIA UN GRAVE IMPACTO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL. LA CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LAS COLILLAS DEL CIGARRILLO TAMBIÉN AFECTA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE NUESTRO ESTADO. LAS COLILLAS DE CIGARRO AMENAZAN EL BIENESTAR DE NUESTROS ECOSISTEMAS, NUESTRO ESTADO CUENTA CON LAS QUEBRADAS DE SANTA BÁRBARA, EL TECUAN, EL CAÑÓN DE FERNÁNDEZ, EL PARQUE SAHUATOBA Y CENTENARIO CONSIDERADA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LAS CUALES SON AFECTADAS GRAVEMENTE POR LOS DESECHOS SOLIDOS COMO SON LAS COLILLAS DE CIGARRILLO, LA COMBINACIÓN DE LAS COMPONENTES DE LAS COLILLAS HACEN QUE SU TIEMPO DE DEGRADACIÓN OXIDE ENTRE 1 Y 10 AÑOS, IMPACTANDO SERIAMENTE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, COMO SOCIEDAD DEBEREMOS IMPLEMENTAR SOLUCIONES QUE

ENTIENDAN EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN, ELIMINANDO CAUSAS DESDE LA RAÍZ Y DESARROLLANDO UN MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ES FUNDAMENTAL QUE EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUEDE PROHIBIDO EL COMERCIO, VENTA O SUMINISTRO DEL PRODUCTO DE TABACO DE APROBAR LA PRESENTE INICIATIVA QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTARÍAMOS AYUDANDO A FRENAR LA CONTAMINACIÓN DE NUESTRO ESTADO, DURANTE EL TRANSCURSO DE ESTA LEGISLATURA NOS HEMOS CARACTERIZADO POR IMPULSAR INICIATIVAS EN FAVOR DEL CUIDADO Y BIENESTAR DEL MEDIO AMBIENTE, ES POR ELLO QUE COMO REPRESENTANTE DE LAS Y LOS DURANGUENSES BUSCAMOS MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LAS QUEBRADAS DE SANTA BÁRBARA EL TECUÁN EL CAÑÓN DE FERNÁNDEZ EL PARQUE SAHUATOBA EL CENTENARIO DE NUESTRO DURANGO ES IMPORTANTE QUE LA CONTAMINACIÓN DE DICHAS ÁREAS SEA MINIMIZADA PARA QUE NUESTRA SOCIEDAD OBTENGA SU DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, PARA SU DESARROLLO Y POR ESA RAZÓN CONSIDERAMOS Y DENTRO DE LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO SEAN CONSIDERADAS LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE NUESTRO ESTADO CON LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DEL PRODUCTO DE TRABAJO CUIDANDO DE LA NATURALEZA CUIDAMOS DE NUESTRA SOCIEDAD, ES CUÁNTO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, JOSÉ CRUZ SOTO RIVAS, MARTHA ALICIA ARAGÓN BARRIOS, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.

Los suscritos, **DIPUTADOS LUIS IVAN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCIA NAVARRO, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA,, MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS , CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, JOSE CRUZ SOTO RIVAS** integrantes de la Coalición Cuarta Transformación, de la LXVIII legislatura, en ejercicio de la facultad que

nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro sistema de Justicia penal le corresponde al Estado señalar los tipos penales, los lineamientos para la persecución de un delito, además de establecer las consecuencias jurídicas penales, que en su caso, deberán ejecutarse y ser impuestas a quienes cometan un delito, es decir que el estado no puede dejar de lado las garantías propias del gobernado que gira en torno al principio de legalidad.

México es un país en crecimiento constante, por lo que ha requerido una actualización continua en cada una de sus ramas tanto tecnológicas, educativas y energéticas, incluso el de procuración de justicia.

En ese sentido, nuestra Carta Magna, incorpora el derecho a mecanismos alternativos de solución de controversias, el artículo 17 Constitucional presenta referencias legislativas que precedieron a la enmienda constitucional; y un panorama de tratados y leyes mexicanas que contienen preceptos sobre dichos mecanismos. Inicia con una introducción sobre una nueva manera de enfocar los conflictos legales y termina con reflexiones sobre el futuro desarrollo de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
Por otra parte, de acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo que va del año en curso, se han cometido más de 26,187 delitos sexuales en nuestro país, de ese monto, 1,223 delitos sexuales han sido denunciados ante la Fiscalía General del Estado en nuestra entidad, que genera un 4.6% del porcentaje nacional, situación que ante esta pandemia en la que nos encontramos por el virus SARCoV-2 Covid 19, ha generado un aumento en la comisión de todo tipo de delito y este tipo de acciones no son la excepción.

En ese sentido, nuestra legislación actual establece por la prescripción la extinción de la acción persecutoria y la facultad de ejecutar las sanciones, motivo por el cual al no establecer la prescripción de los delitos de pornografía y tráfico de menores, genera que las víctimas se encuentren en estado de indefensión ya que por el transcurso del tiempo, ya no tienen derecho a denunciar estas acciones.

De acuerdo a las últimas cifras registradas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, en Durango se registraron 482 delitos contra la libertad y la seguridad sexual, siendo en primer lugar los casos de abuso sexual, problemática social que en muchas

de las ocasiones se da carpetazo y las personas que han sido objeto de una conducta en agravio de su libertad sexual, como lo son las mujeres, niñas y niños tienen derecho a tener una justicia cabal y a sus derechos humanos.

En nuestras adecuaciones que hemos realizado a nuestro marco normativo en el estado, como son los delitos de Violación a la Intimidad sexual y Ciberacoso, van a permitir a los duranguenses mejorar condiciones para prevenir estas acciones, sin embargo con la iniciativa que se presenta en este recinto legislativo será uno de los pioneros en tomar acciones para evitar una prescripción en los delitos como pornografía, estupro y tráfico de menores.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las reformas constituciones actuales en materia de derechos humanos establece:

PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. Amparo en revisión 184/2012. Margarita Quezada Labra. 16 de agosto de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretaria: Aideé Pineda Núñez.

el principio de progresividad: constituye el compromiso de los Estados para adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, principio que no puede entenderse en el sentido de que los gobiernos no tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr la realización íntegra de tales

derechos, sino en la posibilidad de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización, en función de sus recursos materiales; así este principio exige que a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, mejore el nivel de compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

Es importante mencionar que el derecho de la víctima a acceder a la justicia sin vulnerar los derechos del probable responsable de cometer el delito, sin vulnerar los derechos del probable responsable de cometer el delito, pues no se altera el principio de presunción de inocencia ni el debido proceso, en virtud de que, la víctima es que tendrá que aportar las pruebas de la comisión del delito y así mismo es importante recordar que las ley no se aplica jamás de manera retroactiva.

Finalmente, como integrante de la Coalición Cuarta Transformación, considera de gran relevancia realizar las modificaciones a nuestro marco normativo para ampliar el catálogo de

delitos imprescriptibles, pero además de considerar el derecho de la víctima a acceder a la justicia

Es por lo anteriormente expuesto que a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – Se reforma el párrafo tercero del artículo 115 del Código Penal del Estado Libre Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Articulo 115…….

….

….

….

Los delitos de secuestro, desaparición forzada de personas, tráfico de influencias, cohecho en los términos de la fracción II del artículo 338, peculado cuando la cuantía exceda de quinientas veces del valor de la Unidad de Medida y Actualización de conformidad con el artículo 339, concusión en los términos de la fracción II del artículo 340, homicidio calificado, feminicidio, violación de conformidad con los artículos 176 y 177, abuso sexual de conformidad con el artículo 179, tortura, enriquecimiento ilícito en los términos de la fracción II del artículo 322 y pederastia de conformidad con el artículo 177 BIS, **exposición de incapaces o menores de edad de conformidad a lo establecido en el artículo 193**, **estupro de conformidad al artículo 181, tráfico de menores de conformidad a los artículos 159 y 160** de este Código, son imprescriptibles.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 12 de Abril de 2021.

DIP. IVAN GURROLA VEGA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. CLAUDIA ISELA ORTEGA CASTAÑEDA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP.ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. JOSE CRUZ SOTO RIVAS

DIP.MARTHA ALICIA ARAGON BARRIOS

DIP.CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP.MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES AL IGUAL QUE TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN POR LOS DIFERENTES MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN NUESTRO ESTADO EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL LE CORRESPONDE AL ESTADO SEÑALAR LOS TIPOS PENALES, LOS LINEAMIENTOS PARA LA PERSECUCIÓN DE UN DELITO, ADEMÁS DE ESTABLECER LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS PENALES QUE EN SU CASO DEBERÁN EJECUTARSE Y DE SER IMPUESTAS A QUIENES COMETAN UN DELITO, ES DECIR QUE EL ESTADO NO PUEDE DEJAR DE LADO LAS GARANTÍAS PROPIAS DEL GOBERNADO RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EN ESTE SENTIDO SE HA TENIDO UN AVANCE IMPORTANTE RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIENDO A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES PROTEGIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, POR OTRA PARTE DE ACUERDO A DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LO QUE VA DEL AÑO EN CURSO SE HAN COMETIDO MÁS DE 26,187 DELITOS ENTRE ELLOS LA EXPOSICIÓN DE MENORES, ESTUPRO Y TRÁFICO DE MENORES EN NUESTRO PAÍS Y DE FORMA RECURRENTE EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO, CONSCIENTES DE LOS GRAVES PROBLEMAS EN DURANGO DESDE ESTE CONGRESO HEMOS HECHO ADECUACIONES A NUESTRO MARCO NORMATIVO CÓMO SON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL Y CIBERACOSO DONDE PERMITIMOS QUE LAS Y LOS DURANGUENSES TENGAN SUS

CONDICIONES PARA PREVENIR ESTAS ACCIONES, MIENTRAS QUE EN ESTA OCASIÓN TOMAREMOS ACCIONES PARA EVITAR QUE DELITOS DE ESTUPRO Y TRÁFICO DE MENORES NO PRESCRIBAN ES DECIR, QUE ESTE TIPO DE DELITOS NO CADUQUEN Y EN CUALQUIER MOMENTO SE PUEDE INICIAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PARA CASTIGAR A LOS CULPABLES, ASIMISMO UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS QUE ENCUENTRA LA AUTORIDAD AL MOMENTO DE QUERER INTEGRAR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE MENORES ES LA FECHA DE LA COMISIÓN DEL HECHO DELICTIVO, ES DECIR CUANDO DICHA FECHA CRUZA UN DETERMINADO LAPSO DE TIEMPO SE ACTUALIZA LA FIGURA LLAMADA PRESCRIPCIÓN, QUE EVITA PODER LLEVAR UN CASO ANTE EL JUEZ PENAL QUE DETERMINA QUE DETERMINE SU RESPONSABILIDAD PENAL O NO, AÚN Y CUANDO PUEDA EXISTIR PRUEBAS QUE ACREDITEN FEHACIENTEMENTE QUE EL DELITO SEA COMETIDO, CONTINUANDO DEBEMOS RECORDAR EL SIGNIFICADO DE LA FIGURA JURÍDICA DE PRESCRIPCIÓN DONDE ESTA FIGURA EXISTE EN DIFERENTES TIPOS DE MATERIA EN NUESTRA LEGISLACIÓN, LA CUAL CONSISTE EN LA PÉRDIDA DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA QUÉ ES LA FACULTAD QUE TIENE TIENEN LOS ESTADOS PARA EJERCER UNA ACCIÓN LEGAL EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA QUE COMETA UN DELITO, EN ESTE SENTIDO TODA DISPOSICIÓN LEGAL PENAL DEBE ESTAR ORIENTADA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS O INTERESES DE LA CIUDADANÍA SOBRE TODO DE AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UN MODO HONESTO DE VIVIR SIN EMBARGO, DEBEMOS PREGUNTARNOS SI LA PRESCRIPCIÓN SIGUE ESA FINALIDAD Y

ADEMÁS PRECISAR A QUIÉN BENEFICIA DICHA FIGURA LA RESPUESTA ES MUY SIMPLE ESTA FIGURA DENTRO DEL ÁMBITO PÚBLICO BENEFICIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DELINCUENTES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS PARA LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN ES PRIORIDAD LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS Y LOS DURANGUENSES, ES POR LO ANTERIOR QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA PROPONEMOS INCREMENTAR EL CATÁLOGO DE DELITOS IMPRESCRIPTIBLES EN EL CÓDIGO PENAL AL ESTUPRO, AL TRÁFICO DE MENORES Y A LA EXPOSICIÓN DE MENORES E INCAPACES, BUSCANDO CON ELLA LA CONCIENTIZACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS DURANGUENSES TRATANDO ESTE TIPO DE DELITOS PUEDAN DISMINUIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE HERMILA GALINDO ACOSTA, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Gobernación**, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por la C. Diputada Marisol Peña Rodríguez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, que contiene la cual propone inscribir con letras doradas el nombre de Hermila Galindo Acosta en el Muro de Honor del salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 121, 183, 184, 187, 188, 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Este año, uno de los temas de reflexión en las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer en nuestro país se relaciona con el centenario del Primer y Segundo Congresos Feministas, celebrados en Mérida, Yucatán, en enero y noviembre de 1916 a iniciativa de la revolucionaria durangueña Hermila Galindo, secretaria particular del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, con el apoyo del gobernador de ese Estado, Salvador Alvarado.

Más de 600 mujeres mexicanas de varias entidades federativas y diversa condición social se reunieron por primera vez para discutir sobre su condición y sus demandas al primer gobierno de la Revolución Mexicana. Destacando en los debates de dichos congresos las ponencias presentadas por Hermila Galindo sobre el acceso a la educación de las mujeres y el derecho a ejercer el voto.

Hermila Galindo Acosta (1886-1954), duranguense nacida en la hacienda de San Juan de Avilés, poblado perteneciente a Villa Juárez, Lerdo es considerada la feminista más relevante de la Revolución Mexicana y protagonista de las primeras luchas emancipadoras de las mujeres en nuestro país, junto a notables mexicanas como Elvia Carrillo Puerto y Rosa Torre González.
Estudiosos e investigadores como ejemplo de esto, tenemos a La doctora Patricia Galeana, Directora del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revoluciones de México y secretaria técnica del Comité de conmemoraciones del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 destaca el papel que tuvo Hermila Galindo en la redacción de la Carta Magna. Presentó ante el Constituyente de Querétaro propuestas para que los artículos 34 y 35 constitucionales incluyeran el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres (derecho a votar y ser votadas a cargos públicos), iniciativa que fue denegada; pero también fue ella quien redactó lo que se conoce como doctrina Carranza, la cual contempla los

principios de política exterior que quedaron plasmados en el artículo 89 de la Constitución de 1917.

Hermila Galindo fue maestra de taquimecanografía, uno de los primeros oficios que ejercían las mujeres a fines del siglo XIX. Pero también fue una gran oradora, que militó en los clubes anti-reeleccionistas apoyando a Madero en Torreón y Chihuahua. Más tarde se sumó al movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza y ocupó el cargo de su secretaria particular.

Sus ideas, nutridas del pensamiento de avanzada de la época a nivel internacional de Augusto Babel, John Stuart Mil, Clara Zatkin, Rosa Luxemburgo y Alejandra Kollontai, la ubican como una de las más sólidas intelectuales de la Revolución Mexicana y de la primera mitad del siglo XX, como parte de movimiento feminista y la lucha por los derechos ciudadanos de la mujer.
Hermila Galindo estuvo en la ciudad de Durango el 16 de julio de 1917, para dictar en el Teatro Victoria una conferencia sobre las principales revoluciones ocurridas en el mundo y sus protagonistas. Justo en esos días el gobernador provisional de Durango, Carlos Ozuna presentaba al Congreso Constituyente local el proyecto de Constitución estatal, cuya discusión inició el primero de agosto de 1917 y fue aprobada el 5 de octubre de ese año.
Casi un centenar de años después, la Constitución Política de Durango, retoma y desarrolla en el texto constitucional el reconocimiento y protección de los derechos humanos por los que luchó Hermila Galindo, de igualdad ante la ley de hombres y mujeres, de reconocimiento pleno a los derechos políticos de las mujeres y la cláusula de paridad de género en la integración del poder público.
En base a lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO: Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del salón de sesiones del Congreso del Estado de Durango, el nombre de HERMILA GALINDO ACOSTA.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- La iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Barragán González de fecha 13 de julio de 2016 se da por concluida por coincidir con la materia del dictamen.

TERCERO.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso convocará a Sesión Solemne a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO.- Comuníquese el presente decreto al Gobernador del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, a los Ayuntamientos del Estado así como a los familiares directos de la homenajeada a fin de que concurran a la Sesión Solemne mediante la cual se dé cumplimiento al presente decreto.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 12 días del mes de abril del año 2021.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
PRESIDENTE

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
SECRETARIO

DIP. NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA
VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

DIP. LUIS GREGORIO MORENO MORALES
VOCAL

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PERO HAGO DE SU CONOCIMIENTO A ESTE PLENO QUE EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ SOLICITA A ESTA MESA DIRECTIVA RESERVARSE SU PARTICIPACIÓN EN EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO ENLISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

PRESIDENTE: ASÍ MISMO HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO QUE A PETICIÓN DE LA Y LOS DIPUTADOS MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, SE RETIRAN LOS PRONUNCIAMIENTOS ENLISTADOS PARA LA PRESENTE SESIÓN QUE HABÍAN SOLICITADO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, UNA DE LAS VIRTUDES QUE CONLLEVA EL SERVICIO PÚBLICO CONSISTE EN FORMAR PARTE DE UN ENGRANAJE DESDE EL CUAL SE PUEDE CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA, SE REPRESENTANTE POPULAR OFRECE LA POSIBILIDAD INVALUABLE DE PARTICIPAR Y PERCIBIR EL CURSO DE LA HISTORIA LOCAL CON ESPECIAL PERSPECTIVA Y ADVERTIR SUS ELEMENTOS EXCEPCIONALES, PERSONAS, ACONTECIMIENTOS, PROCESOS QUE AUXILIAN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON SU TIERRA O EN OTRAS PALABRAS A SER PARTE DE UN TODO COHESIONADO VITAL Y ARMÓNICO POR ESO ES TAN IMPORTANTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS AGUDIZAR LA PERCEPCIÓN Y MEJORAR LA SENSIBILIDAD ANTE LA VOZ POPULAR Y ASÍ EJERCE EL

RECONOCIMIENTO DEL OTRO Y EL TRABAJO POR EL OTRO, LO ANTERIOR TIENE SENTIDO DECIRLO FRENTE A UN ACTO MUY LAMENTABLE OCURRIDO EN LA PASADA SESIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, EN POCAS PALABRAS EN EL MUNICIPIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO OMITIENDO CLARAMENTE EL CURSO DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS Y OLVIDANDO EL PULSO SOCIAL SE EVITÓ QUE SE PUDIERA VOTAR UN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR TODOS SUS, UNA AVENIDA DEL SUR DE LA CIUDAD COMO AVENIDA “PEDRO ÁVILA NEVÁREZ” LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN EN UN EJERCICIO DE MADUREZ Y RESPONSABILIDAD ESTUDIARON DISCUTIERON Y APROBARON LA PROPUESTA ENCONTRÁNDOSE LISTA PARA SER VOTADA EN EL PLENO DEL CABILDO, SIN EMBARGO SEA, SIN EMBARGO SEA POR INSENSIBILIDAD O POR NO PODER RECONOCER LOS MÉRITOS DE “DON PEDRO ÁVILA” TAL ACTO DE VALORACIÓN Y NO ABONO A UN PROCESO QUE HABRÍA IMPLICADO EL DIÁLOGO EL CONSENSO Y EL USO DE LA RAZÓN Y EL SENTIDO COMÚN, EL SENTIDO COMÚN PORQUE TODOS SABEMOS QUE DON PEDRO ÁVILA MÁS ALLÁ DE PARTIDISMOS CONTRIBUYÓ A LO LARGO DE SU VIDA DE MANERA DENODADA POR LA DEFENSA DE LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y FAVORECIÓ EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD GESTIONANDO E IMPULSANDO PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GRAN VISIÓN ADEMÁS DE EMPRENDER SIEMPRE UNA FÉRREA DEFENSA POR LOS INTERESES SUPERIORES DEL ESTADO TODA SU VIDA FUE UN EJEMPLO DE LUCHA CONTRA LOS ATROPELLOS

A LOS POBRES Y LA INJUSTICIA Y LUCHÓ HASTA EL ÚLTIMO MOMENTO DE SU VIDA A FAVOR DE LA GENTE MÁS POBRE, SU VISIÓN DEL DESARROLLO POR POZOS COMPRENDIDA AL SER UN PROMOTOR INSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL A MAZATLÁN BUSCABA LA GRAN OBRA DE CONECTIVIDAD EN LA QUE SE SUSTENTABA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO PUES UNA OBRA DE ESA MAGNITUD GENERARÍA EMPLEO Y DESARROLLO, TENÍA CLARO QUE LA POBREZA NO SE COMBATE CON ASISTENCIA SOCIAL SINO CON DESARROLLO ECONÓMICO QUE GENERA EMPLEO Y EN TANTO ÉSTE SE LOGRE LA ASISTENCIA SOCIAL ES UN PALIATIVO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, IMPULSO Y GESTIONÓ LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA PARRAL, PILAR PARA EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD LOGRÓ QUE SE INICIARÁ LA PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE NUESTRO MUNICIPIO Y PROMOVIÓ INTENSAMENTE LA MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA SANTIAGO PAPASQUIARO, IMPULSÓ LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y DEL PRIMER ASILO PARA ANCIANOS POR PONER DOS EJEMPLOS FINALES, ES EVIDENTE QUE EN LA LÓGICA DE DICHO RAZONAMIENTO Y POR EL ARRAIGO SOCIAL DEL FALLECIDO A QUIÉN TUVIMOS A BIEN DARSE UN RECONOCIMIENTO EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO HACE UNOS MESES ERA NATURAL QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO HUBIERA ADVERTIDO LA PLENA VIABILIDAD Y LOS MÉRITOS SUFICIENTES PARA QUE SE RECONOCIERA DE MANERA PERMANENTE UN BULEVAR DE LA CIUDAD CON EL NOMBRE DEL

POPULAR LÍDER SOCIAL, SIN EMBARGO NO SIEMPRE OPERA LA RAZÓN Y EL ENTENDIMIENTO Y SE QUEDE MUCHO A DEBER EN LA CONSTRUCCIÓN DE DIÁLOGOS, EN LA VALORACIÓN DE LA HISTORIA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE LA MEMORIA COLECTIVA, POR SU ATENCIÓN AMIGAS Y AMIGOS ESPERANDO QUE ESTA PERSONA QUE EN VIDA FUE TAN GRANDE PARA NUESTRO ESTADO SEA RECONOCIDA COMO ÉL LO MERECE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (13:19) TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA JUEVES (15) QUINCE DE ABRIL A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE----------.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

SECRETARIA.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

SECRETARIO.